



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD JALISCO**

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO,
TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS
RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y
RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS
UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO
PARA EL EJERCICIO 2024.**

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA POR RECOLECTAR	CANTIDAD MÍNIMA POR RECOLECTAR
6	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.	KILOGRAMO	191,549	85,626

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LISTADO DE UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.

La recolección de **RPBI** deberá efectuarse de acuerdo con la **“NOM 087 ECOL SSA1-2002, protección ambiental-salud ambiental- residuos peligrosos biológico-infecciosos, clasificación y especificaciones de manejo”** referente al Manejo, Recolección y almacenamiento temporal y definitivo de **RPBI** (Residuos biológico-infecciosos) y **CRETÍ** (Corrosividad, Reactividad, Explosividad, Toxicidad, Inflamabilidad).

A. Horario para la prestación del SERVICIO.

El proveedor deberá prestar el servicio en los horarios de concurrencia de personal administrativo en las unidades médicas en los turnos matutino y vespertino a partir de las 08:00 horas y hasta las 18:00 horas dependiendo de la unidad médica y su afluencia. El personal autorizado será designado por el Director o Administrador de cada **UNIDAD MÉDICA**.

B. Calendario para la prestación del SERVICIO.

Previo al inicio de la vigencia del **CONTRATO**, el **ÁREA REQUIRENTE** y/o la persona designada por esta, le otorgará al **PROVEEDOR ADJUDICADO** el calendario para la recolección de los **RPBI**, en el documento se señalará el/los responsables de la verificación del cumplimiento del servicio de recolección de los **RPBI**.

C. De la recolección de los RPBI.

Los operadores de la recolección de los **RPBI** y **CRETÍ** deberán ser responsables de las siguientes actividades:

- Cada día de recolección presentarán la documentación de entrega, transporte, tratamiento y disposición final de los **RPBI** y **CRETÍ** recolectados, así como firmar, sellar o avalar de forma física la Bitácora de entradas y salidas de la **UNIDAD** que entrega los residuos.

D. De la Prestación del Servicio.

- En caso de ser necesario y a petición del **ÁREA REQUIRENTE**, el **PROVEEDOR ADJUDICADO** deberá acondicionar, rehabilitar o instalar la unidad de almacenamiento temporal de Residuos Biológico-Infecciosos en base a la normativa vigente dentro de las unidades médicas que así lo requieran.

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

- La recolección deberá efectuarse por el **PROVEEDOR ADJUDICADO** de acuerdo con la calendarización del **SERVICIO**, la recolección deberá cuantificarse y ser avalada por la o cualquiera de las personas responsables en cada unidad de acuerdo con el calendario.
- Requerimiento de recolección calendarizado, cuantificado y avalado por representante de cada unidad y que no sobrepase más de 15 días de almacenamiento temporal en las Unidades de 2° Nivel de Atención, Unidades Obstétrico-Neonatales, Hospital Materno Infantil e Institutos Metropolitanos (Instituto Dermatológico de Jalisco y el Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva), Hospitales Comunitarios y/o de Primer Contacto.
- Requerimiento de recolección calendarizado, cuantificado y avalado por representante de cada unidad y que no sobrepase más de 7 días de la fecha establecida de almacenamiento temporal en las unidades de 1er nivel de atención como Centros de Salud.
- Sistema de verificación para la cuantificación de los residuos, con manejo documental y con bitácoras con base a la normatividad y a los criterios establecidos para la recolección y almacenamiento de estos (báscula calibrada).
- Incluya la refrigeración de residuos, patológicos y humanos que no estén en formol en una temperatura no mayor a 4 °C.
- Requerimiento calendarizado de cursos de capacitación por Región Sanitaria (incluidas las unidades hospitalarias), que cumplan con los requisitos para la acreditación acerca del manejo, recolección y almacenamiento de RPBI.
- Limpieza, mantenimiento y reposición de la infraestructura, mobiliario y medios de transporte de los residuos biológico-infecciosos con base a las necesidades, desgaste o deterioro de estos, sin tiempo predeterminado.

EL PROVEEDOR dotará en demostración permanente para **EL ORGANISMO**, equipo para conservación en refrigeración, con capacidad mínima de 9 pies cúbicos o mayor, de acuerdo con el volumen generado y las fechas programadas de recolección, que cumplan con la normatividad aplicable vigente, para cada una de las **UNIDADES** que así lo requieran, garantizando que los equipos otorgados cubran las necesidades de la unidad:

UNIDAD	CANTIDAD MINIMA
Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”	3
Hospital Materno Infantil “San Martín de las Flores”	2
Hospital Regional de Magdalena	1
Hospital Regional de Ameca	2

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	CANTIDAD MINIMA
Hospital Regional de Ciudad Guzmán	2
Hospital Regional de Cocula	2
Hospital Regional de Yahualica	1
Hospital Regional de Puerto Vallarta	2
Hospital Comunitario Colotlán	1
Hospital Comunitario Atotonilco	1
Hospital Comunitario Huejuquilla	1
Hospital Comunitario Encarnación	1
Hospital Comunitario Ojuelos	1
Hospital Comunitario Teocaltiche	1
Hospital Comunitario Tamazula	1
Hospital Comunitario Sayula	1
Hospital Comunitario Cihuatlán	1
Hospital Comunitario Mazamitla	1
Hospital Comunitario La Huerta	1
Hospital Comunitario El Grullo	1
Hospital Comunitario Tomatlán	1
Hospital Comunitario Mascota	1
Hospital Comunitario Jocotepec	1
Hospital Comunitario San Juan de los Lagos	1
Hospital Comunitario Ocotlán	1
Hospital Comunitario Tapalpa	1
Hospital Comunitario Tequila	1

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

UNIDAD	CANTIDAD MINIMA
Hospital Comunitario El Salto	1
Unidad Especializada en Atención Obstétrica Neonatal San Miguel El Alto	1
Unidad Especializada en Atención Obstétrica Neonatal Ocotlán	1
Unidad Especializada en Atención Obstétrica Neonatal Tala	1
Unidad Especializada en Atención Obstétrica Neonatal Zapotlanejo	1
Centro de Salud con Servicios Ampliados Pihuamo	1

Si por necesidades del **ÁREA REQUIRENTE** se requiere prestar el servicio en unidades distintas a las señaladas con anterioridad, **EL PROVEEDOR** se obliga a incorporarlas, sin que esto represente un costo adicional o se modifiquen las cantidades máximas y mínimas de kilogramos de recolección de residuos.

EL PROVEEDOR deberá dotar de los equipos necesarios para conservación en refrigeración a las nuevas unidades médicas, sin costo alguno para la **CONVOCANTE** o las Unidades.

2. INSUMOS (BOLSAS Y CONTENEDORES)

Considerará en su propuesta el suministro de bolsas de medidas adecuadas a las necesidades de recolección y almacenamiento de cada unidad, recipientes flexibles y rígidos de distintas capacidades acorde a las distintas áreas donde se utilicen, vestimenta adecuada e insumos de protección necesarios e indicados por la normatividad vigente para el manejo dentro de las unidades de residuos biológico-infecciosos.

Se entregará a todas las unidades especificadas en este anexo bolsas y contenedores de las siguientes características de acuerdo con lo que las unidades soliciten mediante correo electrónico señalado en la propuesta del **PROVEEDOR ADJUDICADO**.

BOLSA ROJA	BOLSA AMARILLA	CONTENEDOR RÍGIDO (Rojo)	CONTENEDOR HERMÉTICO (Rojo)	CONTENEDOR HERMÉTICO (Amarillo)	CONTENEDOR CON RUEDAS
30 x 40	30 x 40	1.5 litros.	1.5 litros.	1.5 litros.	80 litros.
55 x 60	55 x 60	3 litros.	3 litros.	3 litros.	135 litros.
70 x 90	70 x 90	7 litros.	7 litros.	7 litros.	
110 x 120	110 x 120	13 litros.			

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

2.1 Características de las Bolsas (Rojas y Amarillas)

Color rojo traslúcido de calibre mínimo 200 y de color amarillo traslúcido de calibre mínimo 300, impermeables y con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, además deberán estar marcadas con el símbolo universal de riesgo biológico y la leyenda Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos.

Parámetros que se deberán considerar en las bolsas.

PARAMETRO	UNIDADES	ESPECIFICACIONES
Resistencia a la tensión	Kg/cm2	SL: 140 ST: 120
Elongación	%	SL: 150 ST: 400
Resistencia al rasgado	G	SL: 90 ST: 150

2.2 Señalética y Equipo interno

También proveerá señalética y equipo interno adecuado para la movilización de las bolsas y contenedores con base a los requerimientos individuales de cada unidad y las disposiciones de la Norma **NOM-007-SCT2-2010** para Marcado de envases y embalajes

2.3 Características de los contenedores

Según la norma oficial mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO

Los recipientes de los residuos peligrosos punzocortantes deberán ser rígidos, de polipropileno color rojo, con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, que permitan verificar el volumen ocupado en el mismo, resistentes a fracturas y pérdidas de contenido al caerse, destructibles por métodos físicos, tener separador de agujas y abertura para depósito, con tapa(s) de ensamble seguro y cierre permanente, deberán contar con la leyenda que indique "RESIDUOS PELIGROSOS PUNZOCORTANTES BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico.

La resistencia mínima de penetración para los recipientes tanto para punzocortantes como para líquidos, debe ser de 12.5 N (doce punto cinco Marco normativo Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo CNDH Fecha de publicación: 17 de febrero de 2003 Integrado por: Subdirección de Informática Jurídica Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones Comisión Nacional de los Derechos Humanos Página 11 de 20 Newtons) en todas sus partes y será determinada por la medición de la fuerza requerida para penetrar los lados y la base con una aguja hipodérmica calibre 21 x 32 mm mediante calibrador de fuerza o tensiómetro.

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024**

Los recipientes de los residuos peligrosos líquidos deben ser rígidos, con tapa hermética de polipropileno color rojo o amarillo, con un contenido de metales pesados de no más de una parte por millón y libres de cloro, resistente a fracturas y pérdidas de contenido al caerse, destructible por métodos físicos, deberá contar con la leyenda que indique “RESIDUOS PELIGROSOS LÍQUIDOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS” y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico

3. EQUIPO DE TRANSPORTE

EL PROVEEDOR deberá de contar con equipos de transporte para sustancias y residuos peligrosos, etiquetado y marcando los mismos en forma indeleble, visible y legible. Queda bajo la responsabilidad del **PROVEEDOR** someter esas unidades a las inspecciones periódicas y de operación que realice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y contar con la autorización para el traslado y manejo de **RPBI**.

EL PROVEEDOR en caso de situaciones extraordinarias y/o contingencias, deberá de realizar el retiro inmediato de residuos que así lo requieran, con base en los criterios del plan de contingencia o a las indicaciones del titular del área requirente o la persona que este designe del **ORGANISMO**, se especificará el tiempo de respuesta que deberá atender **EL PROVEEDOR**.

EL PROVEEDOR está obligado en caso de alguna contingencia, a realizar oportunamente todas aquellas acciones que el clausulado del contrato de seguro que consignent para el pago al **ORGANISMO**, que en su caso correspondan.

EL PROVEEDOR será el responsable de las sanciones establecidas en el Artículo 134 del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, cuando no se observen las disposiciones reglamentarias indicadas en este ordenamiento jurídico; asimismo **EL PROVEEDOR** deberá también con el Reglamento de Tránsito y Carreteras Federales, Avenidas o Calles Estatales o Municipales, así como aquellas disposiciones estatales o municipales que regulen sobre la materia.

EL PROVEEDOR deberá expedir la constancia (**FORMATO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS**) al momento de retirar las bolsas y contenedores de residuos peligrosos de las Unidades Médicas, por lo que **EL PROVEEDOR** debe separar las cantidades de **RPBI** y **RESIDUOS CRETI** recolectadas, de la misma manera proporcionará un sistema de verificación para la cuantificación de los residuos, con manejo documental y con bitácoras con base a la normatividad y a los criterios establecidos para la recolección y almacenamiento de éstos.

EL PROVEEDOR se obliga a proporcionar en los casos que así lo ameriten el equipo adecuado para la cuantificación de los residuos a recolectar el cual deberá estar acreditado, calibrado y certificado por la Secretaría de Economía, según la normatividad vigente, en todo caso deberá observar las disposiciones que resulten conducentes de la Ley de Infraestructura de la Calidad haciéndose responsable de las sanciones que en virtud de la inobservancia de dicho ordenamiento resulten aplicables. **EL PROVEEDOR en cada unidad médica**, deberá presentar documentos que acrediten la calibración ante instancias respectivas del instrumento que se utilizará para el pesado de los **RPBI** y **RESIDUOS CRETI**.

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

Los operadores de los vehículos para el transporte de los residuos **RPBI** y **CRETI** deberán contar con sistema de comunicación para su fácil localización en caso de contingencia, entregando al **ORGANISMO** un listado con los números de los sistemas de comunicación con los que los operadores cuenten. Así mismo es requisito indispensable que las unidades de recolección cuenten con GPS y un sistema que permita la localización del transporte en tiempo real, comprometiéndose a proporcionar el acceso a dicho sistema al personal que el **ÁREA REQUERENTE** designe en el momento que se requiera.

Tratamientos de Residuos.

- a) Los residuos biológicos y los residuos **CRETI** deberán ser tratados por métodos físicos o químicos.
- b) Los métodos de tratamiento de los Residuos Biológico-Infecciosos y Residuos **CRETI**, que utilice **EL PROVEEDOR**, deberán contar con autorización vigente de la **SEMARNAT**, y deberán cumplir con lo siguiente:
 - Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volver irreconocibles a los Residuos Biológico-Infecciosos y eliminar la toxicidad de los residuos **CRETI**.
 - Deberá realizar en forma semestral los análisis de laboratorio ante las autoridades ambientales correspondientes, los análisis de laboratorio que demuestren la efectividad del método de tratamiento utilizado, remitiendo un Informe a la Subdirección General Médica con copia a la Dirección de Gestión Administrativa del **ORGANISMO**, la inobservancia e incumplimiento de lo anterior podrá dar lugar a la rescisión del contrato.

4. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.

EL PROVEEDOR se compromete a que la disposición final de los **RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y RESIDUOS CRETI**, queda bajo su responsabilidad misma que hará en los sitios autorizados por las autoridades correspondientes que para tal efecto haya autorizado la **SEMARNAT**. **EL ORGANISMO** no tendrá ninguna erogación adicional en cuanto a la disposición final de **RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI**.

5. REPORTE DE OPERACIÓN.

EL PROVEEDOR deberá entregar al **ORGANISMO** un informe mensual, con la información referente al estado que guarden los desechos recolectados y en su caso, a la eliminación y disposición final de los residuos tratados o incinerados, mismo que será entregado dentro de los primeros cinco días del siguiente mes en la Subdirección General Médica, con copia a la Dirección de Gestión Administrativa de **EL ORGANISMO**, ubicado en el **DOMICILIO**; así mismo deberá proporcionar en su caso toda la información inherente que requieran tanto las autoridades ambientales y de protección civil, ecológicas etc. como la **CONVOCANTE**".

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

6. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR ANTE LAS DEPENDENCIAS GUBERNAMENTALES.

EL PROVEEDOR será responsable ante las autoridades Federales, Estatales o Municipales, del adecuado manejo de los **RPBI** en sus etapas de recolección, transportación, tratamiento y disposición final, de acuerdo con la NORMA NOM-087 SEMARNAT-SSA1-2002.

El transportista no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones de las **UNIDADES**, objetos y materiales distintos a los desechos, quedando facultadas las **UNIDADES** a inspeccionar el vehículo que utilice, tanto a la entrada como a la salida de las instalaciones.

EL ORGANISMO se reserva el derecho de visitar las instalaciones del **PROVEEDOR** adjudicado durante la vigencia del contrato para evaluar los procedimientos y actividades que se realizan con los residuos recolectados.

Queda expresamente convenido que **EL PROVEEDOR** asume las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social y de igual manera se responsabiliza de los daños que ocasionen al **ORGANISMO** en sus bienes o en las personas y a terceros.

En caso de accidente de trabajo en el que se vean involucrados los empleados del **PROVEEDOR**, dentro del **ORGANISMO** o en el trayecto a las diferentes unidades médicas, **EL PROVEEDOR** absorberá todos los gastos que se deriven quedando bajo su más estricta responsabilidad el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad social. Liberando al **ORGANISMO** de cualquier responsabilidad o gasto.

EL PROVEEDOR será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, asimismo reconoce y acepta que con la presentación de su proposición, que con relación al instrumento Jurídico que en caso de resultar ganador se formalice actuará como independiente, por lo que nada de su contenido, ni la práctica o relación comercial entre las partes, creará una relación laboral o de intermediación en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo, entre su representada y **EL ORGANISMO**.

EL PROVEEDOR proporcionará a su personal gafetes y uniformes, comprometiéndose además a dotarlos de todos los implementos de seguridad que se requieran para desempeñar sus actividades. Será su responsabilidad que el personal operativo se presente aseado y con su uniforme limpio y en buen estado.

7. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RPBI.

7.1 Recolección de RPBI

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

- a) Los **RPBI** no deberán compactarse durante su recolección y transporte.
- b) El personal del **PROVEEDOR** que realice la recolección de los **RPBI** deberá de identificarse como personal autorizado de la empresa, además del equipo mínimo de protección personal, que consistirá en uniforme completo, guantes y mascarilla o cubre boca, si se manejan residuos líquidos se deberán usar anteojos de protección.
- c) Los **RPBI** en el momento de su recolección en la **UNIDAD** serán pesados por el representante del **PROVEEDOR**, conforme a lo señalado en la presente convocatoria.
- d) Los **RPBI** deberán recogerse directamente de los almacenes temporales de cada una de las **UNIDADES**.
- e) Será responsabilidad del **PROVEEDOR**, la supervisión de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los mismos.
- f) El representante del **PROVEEDOR**, requisitará el Formato de transporte, entrega-recepción, el cual indicará: datos generales de la empresa, No. de registro **SEMARNAT**, No. de formato, fecha, Nombre del residuo y características **CRETI**, cantidad en kilogramos de **RPBI** (especificando tipo de residuo) que sean recolectados, y nombre y firma del representante (el/los responsables se detallan en la calendarización del servicio) del **ORGANISMO**.
- g) La recolección de los residuos deberá efectuarse en el horario señalado

8. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETI

8.1 Recolección de RESIDUOS CRETI

- a) Los **RESIDUOS CRETI** no deberán compactarse durante su recolección y transporte.
- b) El personal del **PROVEEDOR** que realice la recolección de los **RESIDUOS CRETI** deberá de identificarse como personal autorizado de la empresa, además de portar el equipo de protección y seguridad personal.
- c) Los **RESIDUOS CRETI** en el momento de su recolección en la **UNIDAD** serán pesados por el representante del **PROVEEDOR**.
- d) Los **RESIDUOS CRETI** deberán recogerse directamente de los almacenes temporales de cada una de la **UNIDAD**. Será responsabilidad del **PROVEEDOR**, la supervisión de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los mismos.
- e) El representante del **PROVEEDOR**, requisitará el formato de transporte, entrega-recepción, el cual indicará: datos generales de la empresa, No. de registro **SEMARNAT**, No. de formato, fecha, Nombre del residuo y características **CRETI**, cantidad en kilogramos **RESIDUOS CRETI** (especificando tipo de residuo conforme a las claves señaladas en la normatividad correspondiente) que sean recolectados, y nombre y firma del representante (el/los responsables se detallan en la calendarización del servicio) del **ORGANISMO**.
- f) La recolección de los residuos deberá efectuarse en el horario señalado en este anexo y/o documento de la calendarización del servicio.

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

- g) Los operadores de la recolección de los **RESIDUOS CRETI** deberán ser responsables de las siguientes actividades:

9. TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y RESIDUOS CRETI

a) Los vehículos recolectores que **EL PROVEEDOR** destine al transporte de **Residuos peligrosos biológico infecciosos y Residuos CRETI**, deberán estar en perfectas condiciones de uso y además contar con los permisos vigentes de servicio público federal para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la **Secretaría de Comunicaciones y Transporte**; por lo que deberá presentar copia certificada del permiso, además conservará una copia del mismo en el vehículo.

b) Los vehículos del **PROVEEDOR** para el transporte deberán contar con un sistema que permita pesar los kilogramos de los **Residuos peligrosos biológico-infecciosos y Residuos CRETI** recolectados y se realizará conforme a la normatividad vigente.

c) Previo a la transportación de los **Residuos peligrosos biológico-infecciosos y Residuos CRETI**, el personal del **PROVEEDOR** deberá entregar en la **UNIDAD** en donde recolecte los residuos, una copia del documento denominado "FORMATO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS" (METR-RP), verificando que los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y Residuos CRETI** a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso / volumen de residuos descritos en el formato.

d) El traslado desde las **UNIDADES** generadoras, hasta el lugar de tratamiento de los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y Residuos CRETI** a tratar quedará bajo la responsabilidad del **PROVEEDOR**.

e) Los vehículos del **PROVEEDOR** empleados en el transporte de los **Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos CRETI** deben usar carteles de identificación así como señalamientos de seguridad, estos carteles también deberán indicar el riesgo principal asociado a la sustancia, la clave con el número internacional promovido por la Organización de Naciones Unidas, que proporciona la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)** de acuerdo a la NOM-002-SCT-2011 "Listado de sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados".

f) Será responsabilidad del **PROVEEDOR** que los vehículos recolectores de los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y Residuos CRETI**, cuenten con el permiso otorgado a la empresa por la **SEMARNAT** y **SCT**, para transportar los mismos, también deberán contar con el permiso para circular en zonas, restringidas emitido por la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.

g) **EL PROVEEDOR** deberá de cumplir con lo dispuesto por las autoridades de los Municipios y/o el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático o cualquier autoridad relacionada con el objeto de esta licitación, respecto al transporte terrestre utilizado, para proporcionar el servicio que solicita al **ORGANISMO**, quedando bajo la responsabilidad del **PROVEEDOR**.

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

EL PROVEEDOR se obliga a mantener en condiciones óptimas de servicio los vehículos destinados para la recolección de los **Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos CRETÍ** para no entorpecer la continuidad de la prestación del mismo en el supuesto de algún desperfecto que no le permita iniciar o continuar el recorrido, se obliga a sustituir directamente por otro vehículo en condiciones y equipamiento semejantes a las citadas en este anexo, para la cobertura del servicio con la oportunidad, calidad y eficiencia requerida.

h) El mantenimiento y reparación de los vehículos de transporte y sus equipos será por cuenta del **PROVEEDOR**.

i) La transportación de los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y Residuos CRETÍ** correrá por cuenta y riesgo del **PROVEEDOR**, responsabilizándose de que éstos sean recolectados en su totalidad en los lugares señalados en este anexo y/o el documento que contiene la calendarización y posteriormente enviados oportunamente a la Empresa acreditada para su tratamiento y disposición final.

j) No será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros y otros para el presente **procedimiento de contratación**.

10. DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y RESIDUOS CRETÍ UNA VEZ TRATADOS.

a) Una vez tratados e irreconocibles, los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y Residuos CRETÍ** podrán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes y será responsabilidad del **PROVEEDOR** efectuar los reportes mensuales correspondientes ante la **SEMARNAT** y deberá entregar copia de estos a la Subdirección General Médica y con copia a la Dirección de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

b) Será responsabilidad del **PROVEEDOR** del servicio que los **Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos y Residuos CRETÍ** se eliminen de conformidad a lo establecido por la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en sitios que para tal efecto haya autorizado la **SEMARNAT**.

c) **EL PROVEEDOR** del servicio deberá entregar Programa autorizado para la Atención de contingencias debido a fugas y/o derrames que se puedan presentar, tanto para la Planta de Tratamiento como para el Transporte, así como el comprobante correspondiente al registro ante la **SEMARNAT**.

d) **EL PROVEEDOR Adjudicado** deberá presentar los formatos correspondientes a la recolección del mes anterior debidamente firmados y sellados, en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales en las **UNIDADES**, contados a partir de la fecha de que el transportista reciba los **Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos CRETÍ** para su transportación, por el proveedor que da tratamiento y destino final a los residuos garantizando que los **Residuos** recolectados fueron tratados y dispuestos en vertederos autorizados de acuerdo a las autorizaciones que para tal efecto le haya emitido la **SEMARNAT** del servicio tratante y destinatario de los **Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos CRETÍ** se obliga a entregar a través del transportista a cada **UNIDAD**, los originales de dichos formatos con sello y firma del responsable

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

tratante.

e) Los **Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos y Residuos CRETI** objeto de este procedimiento de contratación, por ningún motivo serán reciclables, quedando bajo estricta responsabilidad del **PROVEEDOR** el tratamiento y la disposición final de acuerdo a los métodos previstos por la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, por lo que la inobservancia de la citada norma será responsabilidad del **PROVEEDOR**, las infracciones que le resulten de carácter administrativo y penal previstas por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco, Código Penal Federal en su capítulo único de delitos ambientales.

11. FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

1. Región Sanitaria I, Colotlán				
No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA012631	Región Sanitaria I, Colotlán	Paseo no. Ext. 7, Col. Centro C.P. (46200)	Mensual
2	JCSSA001454	Hospital Comunitario Colotlán	Hospital s/n. Fracc. Tlaxcala, C.P. 46206, Colotlán, Jal. RS I	Quincenal
3	JCSSA008401	Hospital comunitario Huejuquilla	Independencia de México # 15, Col. Centro C.P. 46000, Huejuquilla el alto, Jal. RS I	Quincenal
4	JCSSA001075	Centro de Salud Bolaños	16 de septiembre no. Ext. 62, Col. Centro C.P. (46130)	Mensual
5	JCSSA013803	Centro de Salud Chimaltitán	Amado Nervo no. Ext. 2, camino a Cocuasco y carretera a Bolaños, Col. Chimaltitán C.P. (46300)	Mensual
6	JCSSA002516	Centro de Salud Huejúcar	Escalerillas no. Ext. 21, Juárez y Ocampo, Col. Colonia centro C.P. (46260)	Mensual
7	JCSSA004662	Centro de Salud Mezquitic	Reforma no. Ext. S/n, Col. Centro C.P. (46040)	Mensual
8	JCSSA004691	Centro de Salud San Martín de Bolaños	Vallarta no. Ext. 13, Hospital y Ramón Corona, Col. Colonia centro C.P. (46350)	Mensual
9	JCSSA004884	Centro de Salud Santa María de los Ángeles	Zaragoza y Matamoros no. Ext. S/n, C.P. (46240)	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

10	JCSSA006815	Centro de Salud Villa Guerrero	Ramon Corona y Pino Suárez no. Ext. S/n C.P. (46100)	Mensual
2. Región Sanitaria II, Lagos de Moreno				
No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA008430	Hospital General de Lagos de Moreno	Av. Institución #150, Fracc. Cristeros, C.P. 47476 Lagos de Moreno, Jal. RS II	Tres veces por semana
2	JCSSA001990	Hospital Comunitario Encarnación	Allende s/n Col. Alto C.P. 47270 Encarnación de Díaz, Jal. RS II	Quincenal
3	JCSSA005461	Hospital Comunitario de Teocaltiche	Cirilo Marmolejo # 50 Col. Maravillas C.P. 47204 Teocaltiche, jal. RS II	Quincenal
4	JCSSA008454	Hospital Comunitario de Ojuelos	Allende # 110 C.P. 47540 ojuelos, Jal. RS II	Quincenal
5	JCSSA013045	Hospital Comunitario de San Juan de los Lagos	General Andrés Terán #118 Col. Sta. Lucía C.P. 47010, San Juan de los Lagos, Jal. RS II	Quincenal
6	JCSSA004604	Centro de Salud San Diego de Alejandría	Anacleto González # 301 entre las calles Julio Álvarez, C.P. 47590, Col. San Antonio, San Diego de Alejandría.	Mensual
7	JCSSA006564	Centro de Salud Unión de San Antonio	Carretera Unión-Lagos de Moreno no. Ext. 1 Col. Centro C.P. (48800)	Mensual
8	JCSSA006844	Centro de Salud Villa Hidalgo	Morelos no. Ext. 105 Col. Centro C.P. (47250)	Mensual
9	JCSSA004645	Centro de Salud San Juan de los Lagos	Independencia no. Ext. 74 bis, Col. Centro C.P. (47000)	Mensual
10	JCSSA003315	Centro de Salud Delgadillo Araujo	División del norte no. Ext. 107, Col. Centro C.P. (47420)	Mensual

3. Región Sanitaria III, Tepatlán

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA005584	Hospital Regional de Tepatitlán	Amado Nervo #1025, Col. La Gloria, C.P. 47670, Tepatitlán, Jal. RS III	Semanal
2	JCSSA006890	Hospital Regional de Yahualica	Pedro Moreno # 75 Col. Centro C.P. 47300, Yahualica de González Gallo, Jal. RS III	Semanal
3	JCSSA013091	Unidad Especializada en Atención Obstétrica neonatal de San Miguel el Alto	Aquiles Serdán # 151, Col. Centro, C.P. 47140, San Miguel el Alto, Jal. RS III	Quincenal
4	JCSSA006873	Centro de salud Cañadas de Obregón	Isabel Valdivia no. 33, Col. Centro, C.P. 47360	Mensual
5	JCSSA008232	Centro de Salud Acatic	General Pablo Rodríguez no. Ext. 405, Col. C.P. (45470)	Mensual
6	JCSSA013733	Centro de Salud Arandas El Carmen	Circuito el Carmen no. 31, Circuito el Carmen, C.P. (47180)	Mensual
7	JCSSA003011	Centro de Salud Jesús María	Nicolas Bravo no. 151, Col. Centro, C.P. (47950)	Mensual
8	JCSSA002941	Centro de Salud Jalostotitlán	Cristina Plascencia no. Ext. 3, C.P. (47120)	Mensual
9	JCSSA004785	Centro de Salud San Miguel el Alto	Martina Ramírez no. Ext. 70 C.P. (47140)	Mensual
10	JCSSA004674	Centro de Salud San Julián	Circuito Rio Bravo # 573, Fracc. El Río C.P. 47170	Mensual
11	JCSSA003653	Centro de Salud Mexicacán	Hidalgo no. Ext. 251-a, C.P. (47340)	Mensual
12	JCSSA006651	Centro de Salud Valle de Guadalupe	Nogal no. 185, Fracc. Barba, C.P. (47380)	Mensual
13	JCSSA006914	Centro de Salud Yahualica	Zaragoza no. Ext. 205, Col. Centro C.P. (47300)	Mensual
14	JCSSA009125	Centro de Salud Aguilillas	C. Leopoldo Martín del Campo # 311, Fracc. Las Aguilillas, C.P. 47698. Tepatitlán de Morelos	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

15	JCSSA000375	Centro de Salud San Ignacio	Francisco I. Madero No. 47-B, Col. Centro C.P. (47190)	Mensual
----	-------------	------------------------------------	--	----------------

4. Región Sanitaria IV, La Barca

No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA013815	Hospital Regional de la Barca	Venus # 84 Fracc. Jardines del Sol C.P. 47913, La Barca, Jal. RS IV	Semanal
2	JCSSA013762	Hospital Comunitario de Atotonilco	De la fresa # 13 Col. San Cayetano C.P. 47750 Atotonilco el Alto, Jal. RS IV	Quincenal
3	JCSSA009364	Hospital Comunitario de Jocotepec	Carretera Jocotepec-Chapala km. 3 # 195 Col. Chantepec (el chante) Jocotepec, Jal. C.P. 45825 RS IV	Quincenal
4	JCSSA013692	Unidad Especializada en Atención Obstétrica Neonatal Ocotlán	Av. Francisco Javier Ramírez Acuña # 250 Col. Villas de Zula Ocotlán, Jal. C.P. 47862 RS IV	Quincenal
5	JCSSA012660	Región Sanitaria IV, La Barca	Avenida Adolfo Ruiz Cortínez no. Ext. 29, Col. Santa Mónica Ejidal C.P. (47910)	Mensual
6	JCSSA003950	Centro de Salud Ocotlán	López Mateos no. Ext. 162, Col. Centro C.P. (47800)	Mensual
7	JCSSA002970	Centro de Salud Jamay	5 de mayo no. Ext. 204, Col. Centro C.P. (44900)	Mensual
8	JCSSA009373	Centro de Salud Zapotlán del Rey	Emiliano zapata no. Ext. 2, Col. Centro C.P. (45980)	Mensual
9	JCSSA004143	Centro de Salud Poncitlán	Fernando Vargas no. Ext. 269, Col. Centro C.P. (45950)	Mensual
10	JCSSA001792	Centro de Salud Chápala	Flavio Romero de Velazco no. Ext. 406, Col. Centro C.P. (45900)	Mensual
11	JCSSA003146	Centro de Salud Jocotepec	Donato Guerra no. Ext. 6, Hidalgo Sur y Matamoros Sur, Col. Jocotepec centro C.P. (45800)	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

12	JCSSA006523	Centro de Salud San Luis Soyatlán	Ramon Corona no. Ext. 219, Col. Centro C.P. (49440)	Mensual
13	JCSSA005753	Centro de Salud Tizapán el Alto	López Mateos no. Ext. 81, Col. Centro C.P. (49410)	Mensual
14	JCSSA001920	Centro de Salud Degollado	Morelos 255 no. Ext. 255, Col. Centro C.P. (47980)	Mensual
15	JCSSA007882	Centro de Salud Tototlán	Ingeniero Contreras no. Ext. 2, Col. Centro C.P. (47730)	Mensual
16	JCSSA004172	Centro de Salud Mezcala	Ramon Corona no. Ext. 5, Col. Centro C.P. (45970)	Mensual
17	JCSSA004213	Centro de Salud San Pedrito Itzican	Zaragoza no. Ext. 82, Col. Centro C.P. (45830)	Mensual
18	JCSSA004160	Centro de Salud Cuitzeo	Pino Suarez no. Ext. 41, Col. Centro C.P. (45965)	Mensual
19	JCSSA001920	Centro de Salud Degollado	Morelos 255 no. Ext. 255, Col. Centro C.P. (47980)	Mensual
20	JCSSA006506	Centro de Salud Tuxcueca	Avenida Nacional no. Ext. 155, Col. Centro C.P. (49430)	Mensual
21	JCSSA000894	Centro de Salud La Barca	Vicente Guerrero no. Ext. 174, Col. Centro C.P. (47910)	Mensual
22	JCSSA012952	Laboratorio de Salud Pública	Domicilio Conocido	Mensual
23	JCSSA000503	Centro de Salud Atotonilco	16 de Septiembre no. Ext. 100, Col. Centro C.P. (47755)	Mensual
24	JCSSA000742	Centro de Salud Ayotlán	Avenida Revolución no. Ext. 15, Col. Centro C.P. (47930)	Mensual
25	JCSSA001792	Centro de Salud Chapala	Flavio Romero de Velazco no. Ext. 406, Col. Centro C.P. (45900)	Mensual
26	CLUES en Tramite	Hospital Comunitario de Ocotlán	Dr. Basilio Ávila Gutiérrez No. 380-A Col. La Primavera	Quincenal

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

5. Región Sanitaria V, Tamazula				
NO	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA008080	Hospital Comunitario de Tamazula	Boulevard Salvador Esquer Apodaca # 91 Col. Benito Juárez Tamazula, Jal. RS V	Quincenal
2	JCSSA008075	Hospital Comunitario Mazamitla	Carretera Interestatal Quitupán La Cofradía-414, km. 22 Ejido Epenche Chico, C.P. 49510, Mazamitla, Jal. RS V	Quincenal
3	JCSSA012824	Región Sanitaria V, Tamazula	Avenida José María Martínez no. Ext. 1490, Col. Centro C.P. (49650)	Mensual
4	JCSSA001536	Centro de Salud Concepción de Buenos Aires	Avenida México no. Ext. 1, Col. C.P. (49170)	Mensual
5	JCSSA003566	Centro de Salud Manzanilla de la Paz	Aldama no. Ext. 114, Ramón Corona y Melchor Ocampo, Col. La Manzanilla de la Paz C.P. (49460)	Mensual
6	JCSSA004423	Centro de salud Quitupán	16 de Septiembre no. Ext. 2, Zaragoza y Ornelas, Col. Centro Quitupán C.P. (49570)	Mensual
7	JCSSA006663	Centro de Salud Valle de Juárez	Avenida Ingeniero Villaseñor no. Ext. 102, Col. C.P. (49540)	Mensual
8	JCSSA003530	Centro de Salud Santa María del Oro	Abasolo y Nacional no. Ext. S/n, Col. Centro C.P. (49970)	Mensual
9	JCSSA005316	Centro de Salud Tecalitlán	Juárez no. Ext. 321, C.P. (49900)	Mensual
10	JCSSA009492	Centro de Salud Pihuamo con Servicios Ampliados	Ricardo Flores Magón 75, C.P. (49870)	Mensual
11	JCSSA003081	Centro de Salud Jilotlán de los Dolores	Revolución no. Ext. S/N, Col. C.P. (49950) Jilotlán km 63 de la Carretera Tecalitlán- Jilotlán	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

6. Región Sanitaria VI, Ciudad Guzmán				
No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA001326	Hospital Regional de Ciudad Guzmán	Gregorio Torres Quintero no. Ext. 211, Col. Ejidal C.P. (49070)	Dos veces por semana
2	JCSSA004930	Hospital Comunitario de Sayula	Gral. Manuel Ávila Camacho Pte. no. Ext 191, Col centro C.P. (49300)	Quincenal
3	JCSSA012684	Región Sanitaria VI, Ciudad Guzmán	Victoria no. Ext. 61, Col. Centro C.P. (49000)	Mensual
4	JCSSA001384	Centro de Salud Ciudad Guzmán	Avenida Constituyentes no. Ext. 162, Col. Constituyentes C.P. (49088)	Mensual
5	JCSSA008355	Centro de Salud Gómez Farías	Álvaro Obregón no. Ext. 109, Col. C.P. (49120)	Mensual
6	JCSSA005531	Centro de Salud Teocuitatlán de Corona	Niños Héroes no. Ext. 8, Col. C.P. (49250)	Mensual
7	JCSSA007491	Centro de Salud Zapotiltic	Prolongación Juárez no. Ext. 149, Col. C.P. (49600)	Mensual
8	JCSSA006552	Centro de Salud Tuxpan	Álvarez del Castillo no. Ext. 2-c, Col. Miguel Hidalgo C.P. (49806)	Mensual
9	JCSSA008384	Centro de Salud San Gabriel	Miguel Montenegro no. Ext. 44, C.P. (49700)	Mensual
10	JCSSA006955	Centro de Salud Zacoalco de Torres	16 de Septiembre no. Ext. 250, Col. Centro C.P. (45750)	Mensual
11	JCSSA008372	Centro de Salud Zapotitlán de Vadillo	Constitución no. Ext. 2, C.P. (49770)	Mensual
12	JCSSA006062	Centro de Salud Tolimán	Francisco I. Madero no. Ext. 98 no. Int. 1, Col. C.P. (49750)	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

13	JCSSA000112	Centro de Salud Amacueca	Hidalgo no. Ext. 20-A, C.P. (49370)	Mensual
14	JCSSA005386	Centro de Salud Techaluta	Ocampo Oriente no. Ext. 29, Col. C.P. (49230)	Mensual
15	JCSSA005234	Ccreti entro de Salud Tapalpa	Juan Gil Preciado no. Ext. 15, Col. C.P. (49340)	Mensual
16	JCSSA000433	Centro de Salud Atemajac de Brizuela	Allende no. Ext. S/n, C.P. (45790)	Mensual
17	JCSSA006395	Centro de Salud Tonila	Dr. Miguel Galindo no. Ext. S/n, C.P. (49840)	Mensual
18	JCSSA000590	Centro de Salud Atoyac	Arcadio Zúñiga y Tejeda no. Ext. 154, Col. C.P. (49200)	Mensual
19	JCSSA013716	Centro de Salud Ciudad Guzmán 2	Enrique Castellanos Aguilar no. Ext. 54, Fracc. Las Lomas C.P. (49026)	Mensual
20	JCSSA009574	Hospital Comunitario de Tapalpa	Av. De los Pastores no. 48, entre cruz del Arco, C.P. 49390, Tapalpa, Jal.	Quincenal

7. Región Sanitaria VII, Autlán

No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA000631	Hospital Regional de Autlán	José María Mercado no. 146, C.P. 48900	Semanal
2	JCSSA001261	Hospital Comunitario de Cihuatlán	López Mateos no. 12, C.P. 48970	Quincenal
3	JCSSA002632	Hospital Comunitario de La Huerta	Gral. Marcelino García Barragán, C.P. 48850	Quincenal
4	JCSSA002113	Hospital Comunitario de El Grullo	Hidalgo no. 584, C.P. 48740	Quincenal
5	JCSSA000631	Región Sanitaria VII, Autlán	José María Mercado no. Ext. 146 Col. Centro C.P. 48900	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

6	JCSSA000462	Centro de Salud Atengo	Nicolas Bravo no. 14, C.P. 48190	Mensual
7	JCSSA000824	Centro de Salud Ayutla	Libramiento no. 11, C.P. 48050	Mensual
8	JCSSA001220	Centro de Salud Casimiro Castillo	Agustín Yáñez no. 84, C.P. 48930	Mensual
9	JCSSA001553	Centro de Salud Cuautitlán	Hidalgo n. 14, C.P. 48950	Mensual
10	JCSSA001681	Centro de Salud Cuautla	Javier Mina S/N, C.P. 44150	Mensual
11	JCSSA001891	Centro de Salud Chiquilistlán	Reforma no. 1, C.P. 48640	Mensual
12	JCSSA001973	Centro de Salud Ejutla	Independencia no. 33, C.P. 48680	Mensual
13	JCSSA003455	Centro de Salud El Limón	Guadalupe Victoria no. 12, C.P. 48700	Mensual
14	JCSSA003233	Centro de Salud Juchitán	Constitución no. 108, C.P. 48800	Mensual
15	JCSSA005333	Centro de Salud Tecolotlán	Av. Juan amador norte no. 41, C.P. 48540	Mensual
16	JCSSA005403	Centro de Salud Tenamaxtlán	Av. Maestros no. 29, C.P. 48540	Mensual
17	JCSSA006371	Centro de Salud Tonaya	Guillermo prieto no. 60, C.P. 48760	Mensual
18	JCSSA006470	Centro de Salud Tuxcacuesco	Centenario no. 80, C.P. 48770	Mensual
19	JCSSA006610	Centro de Salud Unión de Tula	Av. México Norte. no. 28, C.P. 48000	Mensual
20	JCSSA004336	Centro de Salud Villa Purificación	Juárez no. 380, C.P. 48000	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

8. Región Sanitaria VIII, Puerto Vallarta				
No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA004230	Hospital Regional de Puerto Vallarta.	Calle Noruega no. ext. 580, Col. Villas del Real, C.P. (48290)	Dos veces por semana
2	JCSSA006115	Hospital Comunitario de Tomatlán.	Calle Independencia, no. Ext. 203, Col. Centro, Tomatlán, C.P. (48450)	Quincenal
3	JCSSA003583	Hospital Comunitario de Mascota.	Calle Francisco I. Madero, no. Ext 299, Pueblo Mascota, C.P. (46900)	Quincenal
4	JCSSA004283	Centro de Salud Puerto Vallarta Centro.	Calle Juárez no. Ext. 956, Col. Centro C.P. (48300)	Mensual
5	JCSSA004266	Centro de Salud Doctor Roberto Mendiola Orta	Calle Rivera del Río, no. Ext. 200, Col. Benito Juárez, C.P. (48389)	Mensual
6	JCSSA004271	Centro de Salud Rafael Cueva Zepeda	Calle Abasolo no. Ext. 88, Col. Leandro Valle C.P. (48290)	Mensual
7	JCSSA004300	Centro de Salud las Juntas	Calle Lázaro Cárdenas no. Ext. 128, Col. Las Juntas C.P. (48291)	Mensual
8	JCSSA004295	Centro de Salud Ixtapa I	Calle Niños Héroes no. Ext. S/N, Col. Centro C.P. (48280)	Mensual
9	JCSSA013615	Centro de Salud Ixtapa II	Calle Gaviota no. Ext. 161, Col. Jardines C.P. (48290)	Mensual
10	JCSSA004312	Centro de Salud Las Palmas	Calle Pedro Moreno no. Ext. 207, Col. Las Palmas de Arriba C.P. (48260)	Mensual
11	JCSSA013086	Centro Ambulatorio para la Prevención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual	Calle Aldama no. Ext. 1013, Col. Villas del Real C.P. (48290)	Mensual
12	JCSSA006243	Centro de Salud Pino Suarez	Av. José María Pino Suarez no. Ext. S/n, Pueblo José María Pino Suárez C.P. (48456)	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

13	JCSSA006226	Centro de Salud Tequesquite	Calle México no. Ext. 20, Ranchería Tequesquite C.P. (48466)	Mensual
14	JCSSA006156	Centro de Salud Campo Acosta	Calle Emiliano Zapata no. Ext. 8, Ranchería Campo Acosta C.P. (48480)	Mensual
15	JCSSA006190	Centro de Salud Morelos	Carretera a Barra de Navidad no. Ext. S/N, Col. José María Morelos C.P. (48495)	Mensual
16	JCSSA006231	Centro de Salud El Tule	Calle Lago Alberto no. Ext. 45, Ejido El Tule C.P. (48465)	Mensual
17	JCSSA006173	Centro de Salud Gargantillo	Calle Niños Héroes no. Ext. 40, Col. Gargantillo (La Hacienda) C.P. (48450)	Mensual
18	JCSSA006185	Centro de Salud La Gloria	Calle Cuauhtémoc no. Ext. 8, Ejido La Gloria C.P. (48455)	Mensual
19	JCSSA001162	Centro de Salud Tuito	Calle Vicente Guerrero no. Ext 5, Col. La Ermita C.P. (48400)	Mensual
20	JCSSA004855	Centro de Salud San Sebastián	Calle Paso del Norte no. Ext. S/N, Pueblo San Sebastián del Oeste C.P. (46990)	Mensual
21	JCSSA008396	Centro de Salud Talpa	Calle Ciudadano Ahuehuetes no. Ext. 20, Col. La Mesa C.P. (48202)	Mensual
22	JCSSA012701	Vectores	Calle de las Rosas no. Ext. 129, Col. Villas las Flores, C.P. (48335)	Mensual
23	JCSSA012981	Laboratorio de Salud Pública	Calle Rivera del Río, no, ext. 200, Col. Benito Juárez, C.P. (48389)	Mensual

9. Región Sanitaria IX, Ameca

No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA000165	Hospital Regional de Ameca	Calle Cardenal José Salazar López Sur S/N, Col. El Manantial, C.P. 46640	Semanal
2	JCSSA003496	Hospital Regional de Magdalena	Avenida Manuel Ávila Camacho no. 423, Col. Magdalena Centro, C.P. 46470	Semanal

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

3	JCSSA001401	Hospital Regional de Cocula	Carr. Guadalajara/Barra de Navidad no. 43, Col. Cocula Centro, C.P. 48500	Semanal
4	JCSSA013050	Unidad Especializada en Atención Obstétrica Neonatal (UEAON) Tala	Calle Rafael Ochoa Montañón no. 119, Col. Tala centro, C.P. 45300	Quincenal
5	JCSSA008290	Oficinas Administrativas Región Sanitaria IX	Calle Ramón Corona no. 142 A, Col. Ameca Centro, C.P. 46600	Mensual
6	JCSSA00066	Centro de Salud Ahualulco de Mercado	Calle Colón no. 25, Col. Copal, C.P. 46736	Mensual
7	JCSSA007935	Centro de Salud Amatitlán	Calle San José Obrero no. 130, Col. Obrera Heliodoro Hernández Loza, C.P. 45380	Mensual
8	JCSSA008022	Centro de Salud Los Mezquites	Calle Allende no. 422, Fracc. Los Mezquites, C.P. 46620	Mensual
9	JCSSA008302	Centro de Salud el Arenal	Calle del Descanso S/N, Pueblo El Arenal, C.P. 45350	Mensual
10	JCSSA001413	Centro de Salud Cocula	Calle Ángulo no. 50, Barrio San Pedro, C.P. 48500	Mensual
11	JCSSA002084	Centro de Salud Etzatlán	Calle Zaragoza no. 261, Col. Etzatlán Centro, C.P. 46500	Mensual
12	JCSSA002475	Centro de Salud Hostotipaquillo	Calle Melchor Ocampo no. 2-B, Pueblo Hostotipaquillo, C.P. 46440	Mensual
13	JCSSA002142	Centro de Salud Huachinango	Calle Morelos no. 15, Pueblo Huachinango, C.P. 46800	Mensual
14	JCSSA003501	Centro de Salud Magdalena	Avenida Hidalgo Poniente no. 400, Col. Estación, C.P. 46474	Mensual
15	JCSSA004720	Centro de Salud San Martín Hidalgo	Calle Vicente Guerrero no. 24, Pueblo San Martín Hidalgo, C.P. 46770	Mensual
16	JCSSA005053	Centro de Salud San Isidro Mazatepec	Calle Francisco Javier Mina Sur no. 59, Col. San Isidro Mazatepec, C.P. 45340	Mensual
17	JCSSA004995	Centro de Salud Tala	Calle Brizuela S/N, Col. Tala Centro, C.P. 45300	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

18	JCSSA005671	Centro de Salud Tequila	Calle Hidalgo no. 317, Col. La Mezcalera, C.P. 46403	Mensual
19	JCSSA005724	Centro de Salud Teuchitlán	Calle López Cotilla no. 16, Pueblo Teuchitlán, C.P. 46760	Mensual
20	JCSSA013750	Centro de Salud San Antonio Escobedo	Calle Río Santiago no. 16, Col. Camposanto, C.P. 46560	Mensual
21	JCSSA008046	Centro de Salud San Marcos	Calle Reforma 6 A, Pueblo San Marcos, C.P. 46540	Mensual
22	JCSSA008273	Centro de Salud Atenguillo	Calle Sauce no. 4, Pueblo Atenguillo, C.P. 48100	Mensual
23	JCSSA003921	Centro de Salud Mixtlán	Calle Eliseo r. Morales no. 77, Pueblo Mixtlán, C.P. 46850	Mensual
24	JCSSA008022	Centro de Salud Ameca	Calzada Gob. Flavio romero de Velasco no. Ext. 62, Col. El Santuario C.P. (46600)	Mensual
25	JCSSA013943	Hospital Comunitario de Tequila	Calle Azucena no. 29, Fracc. IPROVIPE (El Camichín), C.P. 46402, tequila, jal.	Quincenal

10. Región Sanitaria X, Centro – Zapopan

No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA012725	Región Sanitaria X, Centro - Zapopan	Calzada Las Palmas no. Ext. 166, Col. Ciudad Granja C.P. (45010)	Mensual
2	JCSSA007235	Centro de Salud Arroyo Hondo	Carretera a Saltillo no. Ext. 3884, Col. Arroyo hondo C.P. (45180)	Mensual
3	JCSSA007170	Centro de Salud Hogares de Nuevo México	Avenida Guadalajara no. Ext. 2955, Col. Hogares de Nuevo México C.P. (45200)	Mensual
4	JCSSA007264	Centro de Salud Zapote	Chimalpopoca esq. Apatzingán no. Ext. S/n, Col. El zapote C.P. (45050)	Mensual
5	JCSSA013074	Centro de Salud La Magdalena	Santa Rosa entre San Vicente y San Gerónimo no. Ext. S/N, Col. La Magdalena C.P.	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

			(45200)	
6	JCSSA007421	Centro de Salud Tesistán	Jesús García no. Ext. 16, Col. Tesistán C.P. (45200)	Mensual
7	JCSSA007392	Centro de Salud Nuevo México	Calle, Cuarta Norte no. 5463, Col. Nuevo México, C.P. 45138	Mensual
8	JCSSA007305	Centro de Salud. Zapopan Norte 1	Prol. Hidalgo no. Ext. Sn, Col. Zapopan Centro C.P. (45500)	Mensual
9	JCSSA007346	Centro de Salud Zapopan Norte 2	Av. Laureles y periférico no. Ext. S/N, Col. Infonavit C.P. (45149)	Mensual
10	JCSSA007153	Centro de Salud San Juan de Ocotán	Av. San Juan y Carr. Base Aérea no. Ext. S/N, Col. San Juan de Ocotán C.P. (45019)	Mensual
11	JCSSA007322	Centro de Salud Santa Margarita	Av. Prol. Acueducto no. Ext. S/N, Col. Santa Margarita C.P. (45140)	Mensual
12	JCSSA007223	Centro de Salud Martinica	Pino entre Nogal y Morelos no. Ext. S/N, Col. La Martinica C.P. (45180)	Mensual
13	JCSSA007100	Centro de Salud Nuevo Vergel	Herreros no. Ext. 315, Col. Nuevo Vergel C.P. (45180)	Mensual
14	JCSSA007083	Centro de Salud Balcones de la Cantera	Privada diamante no. Ext. 25, Col. Balcones de la cantera C.P. (45180)	Mensual
15	JCSSA007095	Centro de Salud Lomas de Tabachines	Chabacanos no. Ext. 12, Col. Lomas de Tabachines C.P. (45180)	Mensual
16	JCSSA007141	Centro de Salud Mesa Colorada	Jícama no. Ext. 24, Col. Mesa Colorada C.P. (45180)	Mensual
17	JCSSA007462	Centro de Salud Mesa de Ocotes	Paseo de los Laureles no. Ext. 1252, Col. Mesa de los Ocotes C.P. (45240)	Mensual
18	JCSSA007112	Centro de Salud. Indígena	Josefa Ortiz de Domínguez no. Ext. 2, Col. Indígena C.P. (45190)	Mensual
19	JCSSA007334	Centro de Salud Constitución	Natividad Macías y Luis Manuel Rojas no. Ext. S/N, Col. Constitución C.P. (45180)	Mensual
20	JCSSA007194	Centro de Salud Atemajac	Ricardo Flores Magón no. Ext. 285, Col. Atemajac del valle C.P. (45170)	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

21	JCSSA007206	Centro de Salud Benito Juárez	Priv. Pilar presa no. Ext. S/N, Col. Benito Juárez C.P. (45199)	Mensual
22	JCSSA007853	Centro de Salud San Isidro	Carr. A San Esteban no. Ext. 19, Col. San isidro C.P. (45147)	Mensual
23	JCSSA007136	Centro de Salud Ciudad Granja	Paraísos no. Ext. 1000, Col. Ciudad Granja C.P. (45010)	Mensual
24	JCSSA007976	Centro de Salud Paraísos del Colli	Arrayán no. Ext. 1580, Col. Paraísos del Colli, C.P. (45069)	Mensual
25	JCSSA007474	Centro de Salud Arenales Tapatíos	Pirita no. Ext. 114 B, Col. Arenales Tapatíos C.P. (45066)	Mensual
26	JCSSA007293	Centro de Salud Colli	Sidra no. Ext. 489 Col. Paraísos del Colli C.P. (45051)	Mensual
27	JCSSA006354	Centro de Salud Loma Bonita	Avenida patria no. Ext. 3251, Col. Loma bonita C.P. (45085)	Mensual
28	JCSSA007211	Centro de Salud Francisco Sarabia	Anastasio Bustamante esquina López Portillo no. Ext. S/N, Col. Francisco Sarabia C.P. (45090)	Mensual
29	JCSSA007182	Centro de Salud Cajetes	Palmiras y San Carlos no. Ext. S/N, Col. Los Cajetes C.P. (45090)	Mensual
30	JCSSA007450	Centro de Salud Lomas de la Primavera	Nochebuena no. Ext. 154, Col. Lomas de la Primavera C.P. (55065)	Mensual
31	JCSSA007165	Centro de Salud Santa Ana Tepetitlán	Guadalupe Victoria no. Ext. 40, Col. Santa Ana Tepetitlán C.P. (45230)	Mensual
32	JCSSA007124	Centro de Salud Briseño	Mexicas no. Ext. 4, Col. El Briseño C.P. (45236)	Mensual
33	JCSSA007240	Centro de Salud Miramar	Puerto Perla Escondida no. Ext. 2691, Col. Miramar C.P. (45060)	Mensual
34	JCSSA004551	Centro de Salud San Cristóbal de la Barranca	Hermenegildo Galeana 99, Col. Centro C.P. 45250	Mensual
35	JCSSA007404	Centro de Salud San Esteban	A un costado de la comandancia no. Ext. S/N, Col. San Esteban C.P. (45200)	Mensual
36	JCSSA008541	Centro de Salud Ixcatán	Morelos no. Ext. 24, Col. Ixcatán C.P. (45100)	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

37	JCSSA007433	Centro de Salud la Venta de Astillero	Lázaro Cárdenas no. Ext. 111, Col. La Venta del Astillero C.P. (45220)	Mensual
38	JCSSA007351	Centro de Salud La Primavera	Ignacio Allende no. Ext. 76, Col. La Primavera C.P. (45221)	Mensual
39	JCSSA007375	Centro de Salud Nextipac	Deportivo Azteca no. Ext. S/N, Col. Nextipac C.P. (45220)	Mensual
40	JCSSA007276	Centro de Salud Santa María del Pueblito	Morelos no. Ext. 5665, Col. Santa María del Pueblito C.P. (45010)	Mensual

11. Región Sanitaria XI, Centro - Tonalá

No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA013506	Unidad Especializada de Atención Obstétrica Neonatal Zapotlanejo	Cantera Piñón no. Ext. 616, Col. La ceja, C.P. 45430	Quincenal
2	JCSSA006342	Centro de Salud Tonalá	Pino Suárez no. Ext. 1, Col. Tonalá C.P. (45400)	Mensual
3	JCSSA006301	Centro de Salud Santa Paula	San Pedro no. Ext. 13-A, Col. Santa Paula C.P. (45426)	Mensual
4	JCSSA007713	Centro de Salud Jauja	Toronja no. Ext. 263, Col. Jauja C.P. (45400)	Mensual
5	JCSSA006366	Centro de Salud Puente Grande	5 de Mayo no. Ext. 415, Col. Puente Grande C.P. (45420)	Mensual
6	JCSSA006330	Centro de Salud El Rosario	Constitución no. Ext. 7, Col. El Rosario C.P. (45416)	Mensual
7	JCSSA006272	Centro de Salud Lomas del Camichín	Glaciares no. Ext. 17, Col. Lomas del Camichín C.P. (45417)	Mensual
8	JCSSA006284	Centro de Salud Santa Cruz de las Huertas	Morelos no. Ext. 3, Col. Santa Cruz de las Huertas C.P. (45410)	Mensual
9	JCSSA006313	Centro de Salud Zalatlán	Juárez no. 1 esquina Rayón ext. S/n, Col. Zalatlán C.P. (45409)	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

10	JCSSA006354	Centro de Salud Loma Bonita	Juan Gil preciado esquina Ignacio Ramírez no. Ext. S/N, Col. Loma bonita C.P. (45406)	Mensual
11	JCSSA006260	Centro de Salud San Gaspar de las Flores	Independencia no. Ext. 3, Col. San Gaspar C.P. (45404)	Mensual
12	JCSSA006296	Centro de Salud Col. Jalisco	Atotonilco el Alto no. Ext. 3, Col. Jalisco C.P. (45403)	Mensual
13	JCSSA006325	Centro de Salud Basilio Vadillo	Avenida Tala esquina el Tuito no. Ext. S/n, Col. Basilio Vadillo C.P. (45403)	Mensual
14	JCSSA007841	Centro de Salud Alamedas de Zalatlán	Amaranto no. Ext. 333, Col. Alamedas de Zalatlán C.P. (45404)	Mensual
15	JCSSA004493	Centro de Salud El Salto	Libertad no. Ext. 261, Col. El Salto C.P. (45880)	Mensual
16	JCSSA004510	Centro de Salud las Pintitas	Maderas no. Ext. 98, Col. Las Pintitas C.P. (45880)	Mensual
17	JCSSA004522	Centro de Salud San José del Castillo	Francisco Villa no. Ext. 19, Col. El Salto C.P. (45880)	Mensual
18	JCSSA013832	Centro de Salud Zapotlanejo	San José del Río no. 557 B entre Pepe Guízar y Carr. Libre a Tepatitlán a 300 metros del nodo carretero no. Ext. S/n, Col. San José del Río C.P. (45430)	Mensual
19	JCSSA003216	Centro de Salud Juanacatlán	Zaragoza no. Ext. 78, Col. Juanacatlán C.P. (45880)	Mensual
20	JCSSA007812	Centro de Salud la Huizachera	Carretera antigua a Chapala no. Ext. 7002, Topacio y Agua Marina, Col. La Huizachera C.P. (45692)	Mensual
21	JCSSA007672	Centro de Salud Matatlán	Niños Héroes no. Ext. 91, Col. Matatlán C.P. (45435)	Mensual
22	JCSSA007660	Centro de Salud La Laja	Iturbide no. Ext 28 Col. La Laja C.P. (45428)	Mensual
23	JCSSA004534	Centro de Salud San José del Verde	Segunda privada Emiliano Zapata no. Ext. 21, Col. El verde C.P. (45694)	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

24	JCSSA004546	Centro de Salud San José el Quince	Revolución no. Ext. 129, Col. San José del 15 C.P. (45880)	Mensual
25	JCSSA007696	Centro de Salud Santa Fe	Galeana no. Ext. 13, Col. Santa Fe C.P. (45460)	Mensual
26	JCSSA012596	Centro de Salud La Mora	Javier Mina no. 100 ext. S/N, Col. La Mora C.P. (45465)	Mensual
27	JCSSA001710	Centro de Salud Cuquío	Cuauhtémoc no. Ext. 564, Col. Cuquío C.P. (45480)	Mensual
28	JCSSA002842	Centro de Salud Ixtlahuacán del Río	Hidalgo no. Ext. 437, Col. Ixtlahuacán del Río C.P. (45260)	Mensual
29	JCSSA012730	Región Sanitaria XI	Juan de Dios Robledo sector Libertad no. Ext. 230, Col. La Antigua Penal C.P. (44730)	Mensual
30	CLUES en trámite	Hospital Comunitario El Salto	Calle Castillo de Chapultepec no. 936, Fracc. Parques del Castillo, C.P. 45685, El Salto, Jal.	Quincenal

12. Región Sanitaria XII, Centro – Tlaquepaque

No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA000042	Centro de Salud Acatlán de Juárez	Justo Sierra # 26	Mensual
2	JCSSA009331	Unidad de Especialidades Médicas (UNEME) Villa Corona	Allende # 80	Mensual
3	JCSSA009220	Centro de Salud Villa Corona	Allende # 100 a	Mensual
4	JCSSA009340	Centro de Salud Buenavista de Villa Corona	16 de septiembre # 36	Mensual
5	JCSSA006774	Centro de Salud Atotonilco el Bajo	Parroquia # 18	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS
BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE
SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

6	JCSSA006786	Centro de Salud El Barro	López cotilla # 14	Mensual
7	JCSSA006803	Centro de Salud Juan Gil Preciado	Morelos # 67	Mensual
8	JCSSA002825	Centro de Salud El Rodeo	Av. Revolución # 39	Mensual
9	JCSSA002830	Centro de Salud Santa Rosa de Lima	Lázaro Cárdenas # 55	Mensual
10	JCSSA002755	Centro de salud Ixtlahuacán de los Membrillos	Av. Santiago # 80	Mensual
11	JCSSA002772	Centro de salud Atequiza	López cotilla # 44	Mensual
12	JCSSA002784	Centro de Salud Buenavista Ixtlahuacán	20 de noviembre # 13	Mensual
13	JCSSA002796	Centro de Salud La Cañada	La cañada # 34 b	Mensual
14	JCSSA002801	Centro de Salud La Capilla	Hidalgo # 97	Mensual
15	JCSSA002813	Centro de Salud Los Cedros	Lopez cotilla # 20 a	Mensual
16	JCSSA006045	Centro de Salud Urbano Tlaquepaque Rosales	Rosales # 385	Mensual
17	JCSSA006004	Centro de Salud Urbano Santa Rosalía	Enrique González Martínez # 1030	Mensual
18	JCSSA006016	Centro de Salud San Pedrito	Liverpool # 20	Mensual
19	JCSSA005992	Centro de Salud San Martín de las Flores	Francisco villa # 6	Mensual
20	JCSSA009304	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores	16 de Septiembre S/N Col. San Martín de las Flores de Abajo, C.P. 45629 Tlaquepaque, jal. RS XII	Diario

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

21	JCSSA005951	Centro de Salud San José Tateposco	Hidalgo # 165	Mensual
22	JCSSA005934	Centro de Salud la Duraznera	Frailes # 152	Mensual
23	JCSSA006021	Centro de Salud Las Juntas	Orozco # 185	Mensual
24	JCSSA005946	Centro de Salud Urbano Manuel López Cotilla	Jesús Ramírez # 20	Mensual
25	JCSSA005975	Centro de Salud Urbano Toluquilla	16 de Septiembre # 90	Mensual
26	JCSSA005980	Centro de Salud Pintas de Abajo	La Paz S/N	Mensual
27	JCSSA009184	Centro de Salud Cerro del Cuatro	Constitución # 210	Mensual
28	JCSSA013284	Centro de Salud Lomas del 4	Francisco Silva Romero s/n	Mensual
29	JCSSA006050	Centro de Salud Santa Anita	Ramon Corona # 258	Mensual
30	JCSSA005963	Centro de Salud Santa María Tequepexpan	Ramon Corona # 65	Mensual
31	JCSSA009193	Centro de Salud Buenos Aires	Manuel J. García # 7	Mensual
32	JCSSA007824	Centro de Salud Tulipanes	Alcatraz S/N	Mensual
33	JCSSA005835	Centro de Salud Nicolás R. Casillas	Aldama # 75	Mensual
34	JCSSA009280	Centro de Salud Tlajomulco de Zúñiga	Hidalgo Poniente # 90	Mensual
35	JCSSA009262	Centro de Salud San Miguel Cuyutlán	Madero # 31	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

36	JCSSA005864	Centro de Salud Santa Cruz de las Flores	Venustiano Carranza # 32	Mensual
37	JCSSA005905	Centro de Salud Buenavista de Tlajomulco	16 de Septiembre # 19	Mensual
38	JCSSA009160	Centro de Salud San Lucas Evangelista	Carretera San Juan Evangelista S/N	Mensual
39	JCSSA005806	Centro de Salud San Juan Evangelista	Madero # 40	Mensual
40	JCSSA013646	Caravana de la Salud	Hidalgo # 90	Mensual
41	JCSSA009253	Centro de Salud Santa Cruz del Valle	1 de Mayo Oriente # 100	Mensual
42	JCSSA009175	Centro de Salud San Sebastián el Grande	Francisco I. Madero # 201	Mensual
43	JCSSA009175	Centro de Salud la Alameda	Paraiso # 57	Mensual
44	JCSSA005893	Centro de Salud Zapote del Valle	Hidalgo # 47	Mensual
45	JCSSA005811	Centro de Salud Cajititlán	Independencia # 44	Mensual
46	JCSSA009410	Región Sanitaria XII	Calle Fresno 1081 Col. Morelos Guadalajara	Mensual

13. Región Sanitaria XIII, Centro – Guadalajara

No	CLUES	UNIDAD MÉDICA	DOMICILIO	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN
1	JCSSA002352	Centro de Salud Polanquito	Jesús Reyes Heróles no. Ext. 1575, Col. Polanquito C.P. (44985)	Mensual
2	JCSSA008524	Centro de Salud Lázaro Cárdenas	Avenida Patria no. Ext. 2257.	Mensual

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

3	JCSSA002381	Centro de Salud San Andrés I	República no. Ext. 2721, Col. San Andrés, C.P. (44740)	Mensual
4	JCSSA002422	Centro de Salud San Andrés II	Andrés Bello no. Ext. 3419, Col. Tetlán, C.P. (44810)	Mensual
5	JCSSA002446	Centro de Salud La Aurora y la Esperanza	San Ignacio no. Ext. 2712, Col. Margarita Maza de Juárez, C.P. (44300)	Mensual
6	JCSSA009271	Centro de Salud Balcones de Arriba	Abraham González no. Ext. 1069, Col. Balcones de Arriba, C.P. (44740)	Mensual
7	JCSSA009504	Centro de Salud Malecón	Av. Patria S/N	Mensual
8	JCSSA002410	Centro de Salud 1	Churubusco no. Ext. 143, Col. La Perla, C.P. (44360)	Mensual
9	JCSSA002451	Centro de Salud Guadalajara 3	Mezquitán sector Hidalgo no. Ext. 2111, Col. La Guadalupana, C.P. (44220)	Mensual
10	JCSSA002376	Centro de Salud Lagos de Oriente	Sedano no. Ext. 3220, Col. Lagos de Oriente, C.P. (44770)	Mensual
11	JCSSA002364	Centro de Salud Rancho Nuevo	Juan B. Bandeja S/N, Col. Rancho Nuevo, C.P. (44240)	Mensual
12	JCSSA002183	Centro Dental Infantil	Avenida Alcalde no. Ext. 1298, Col. Miraflores, C.P. (44270)	Mensual
13	JCSSA002434	Centro de Salud Echeverría	Privada Salvador Mota no. Ext. 1284, Col. Echeverría, C.P. (44970)	Mensual
14	JCSSA002463	Centro de Salud Yugoslavia	Juan de Dios Robledo no. Ext. 230, Col. La Penal C.P. (44370)	Mensual
15	JCSSA002306	Centro de Salud Jardines de San Francisco	Josefa Ortiz de Domínguez 3756 Fracc Jardines de San Francisco	Trimestral

8. Institutos y Hospitales de la Zona Metropolitana

INSTITUTOS Y HOSPITALES DE LA ZONA METROPOLITANA		
No	UNIDAD MÉDICA	FRECUENCIA DE RECOLECCIÓN

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETI EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

1	Centro Estatal de Laboratorios	Diario
2	Hospital General de Occidente	Diario
3	Hospital Materno Infantil “Esperanza López Mateos”	Diario
4	Hospital Materno Infantil San Martín de las Flores	Diario
5	Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva “Dr. José Guerrero Santos”	2 veces a la semana
6	Instituto Dermatológico de Jalisco “Dr. José Barba Rubio”	Quincenal
7	Centro de Salud Mezquitic	Mensual
8	Centro de Salud San Martín de Bolaños	Mensual
9	Centro de Salud Santa María de los Ángeles	Mensual
10	Centro de Salud Villa Guerrero	Mensual
11	Centro Jalisciense de la Transfusión Sanguínea	3 veces a la semana

*LOS LISTADOS ANTERIORES SON ENUNCIATIVOS, MÁS NO LIMITATIVOS, POR LO QUE EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL SERVICIO PARA OTRAS UNIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN ENLISTADAS EN LA PRESENTE TABLA.

RESIDUOS CRETI

No	REGIONES SANITARIAS E INSTITUTOS
1	Región Sanitaria I, Colotlán
2	Región Sanitaria II, Lagos de Moreno
3	Región Sanitaria III, Tepatitlán

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

4	Región Sanitaria IV, La Barca
5	Región Sanitaria V, Tamazula
6	Región Sanitaria VI, Ciudad Guzmán
7	Región Sanitaria VII, Autlán
8	Región Sanitaria VIII, Puerto Vallarta
9	Región Sanitaria IX, Ameca
10	Región Sanitaria X, Centro - Zapopan
11	Región Sanitaria XI, Centro - Tonalá
12	Región Sanitaria XII, Centro - Tlaquepaque
13	Región Sanitaria XIII, Centro - Guadalajara
14	Instituto Dermatológico de Jalisco
15	CAISAME Estancia Prolongada
16	Instituto Jalisciense de Alivio al Dolor y Cuidados Paliativos

*EL PRESENTE LISTADO ES ENUNCIATIVO, MÁS NO LIMITATIVO, POR LO QUE EN SITUACIONES EXTRAORDINARIAS LA CONVOCANTE PODRÁ SOLICITAR POR ESCRITO EL SERVICIO PARA OTRAS UNIDADES QUE NO SE ENCUENTRAN ENLISTADAS EN LA PRESENTE TABLA.

12. REQUISITOS DE PROPUESTA TÉCNICA:

- a) Copia simple del permiso de SEMARNAT y SCT de la Autorización para el Transporte de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos Y Residuos Peligrosos CRETÍ a nombre del licitante.
- b) Copia simple de las facturas de al menos 5 unidades que cuenten con permisos de SEMARNAT y SCT de la Autorización para el Transporte de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos Y Residuos Peligrosos CRETÍ a nombre del licitante.
- c) Copia simple del permiso de SEMARNAT para el acopio de los residuos a nombre del licitante.
- d) Copia simple del permiso de SEMARNAT de la Autorización para el Tratamiento de los residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos Y Residuos Peligrosos CRETÍ a nombre del licitante.
- e) Copia simple del documento que acredite que el licitante estará en posibilidad de generar la correcta disposición final de los Residuos Peligrosos Biológicos Infecciosos Y Residuos Peligrosos CRETÍ.

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

- f) Currículum empresarial en el cual se evidencie la experiencia en el ramo.
- g) Autorización para el traslado y manejo de RPBI,
- h) Expedido por la **Secretaría de Comunicaciones y Transporte**; por lo que deberá presentar copia certificada del permiso, además conservará una copia de este en el vehículo.
- i) Será responsabilidad del **PROVEEDOR** que los vehículos recolectores de los **Residuos peligrosos biológico-infecciosos y Residuos CRETÍ**, cuenten con el permiso otorgado a la empresa por la **SEMARNAT** y **SCT**, para transportar los mismos, también deberán contar con el permiso para circular en zonas, restringidas emitido por la Secretaría de Transporte del Estado de Jalisco.
- j) **EL PROVEEDOR** del servicio deberá entregar Programa autorizado para la Atención de contingencias debido a fugas y/o derrames que se puedan presentar, tanto para la Planta de Tratamiento como para el Transporte, así como el comprobante correspondiente al registro ante la **SEMARNAT**.
- k) **EL PROVEEDOR** del servicio deberá entregar Programa autorizado para la Atención de contingencias debido a fugas y/o derrames que se puedan presentar, tanto para la Planta de Tratamiento como para el Transporte, así como el comprobante correspondiente al registro ante la **SEMARNAT**.
- l) **EL PARTICIPANTE** deberá entregar copia simple de los formatos que utilizará en la prestación del servicio, los formatos deberán reunir las condiciones señaladas en las normas y las autorizadas por la dependencia que corresponda.

----- FIN DEL ANEXO -----

Dr. Juan Ramón Torres Márquez
Subdirector General Médico

Lic. Lucía Lorena López Villalobos
Directora de Operaciones

Anexo 1 CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS Y RESIDUOS PELIGROSOS CRETÍ EN DIVERSAS UNIDADES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO PARA EL EJERCICIO 2024

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco

O.P.D. Servicios de Salud Jalisco